



DECRETO Número CAB/2022/1980 de fecha 06/04/2022

Referencia:	<b>2022/00006801A</b>
Asunto:	<b>SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL</b>

**DECRETO DEL PRESIDENTE/A**

Atendiendo a la PROVIDENCIA de fecha 04.04.2022 del Presidente del Cabildo de Fuerteventura D. Sergio Lloret López, en la que se solicita que se eleve propuesta de resolución, para la tramitación de un expediente de contratación para el **SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL**.

Según lo estipulado en el art. 116 de la LCSP. sobre la necesidad de motivación de la contratación en los términos previstos en el art. 28 de esta Ley y al amparo de las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Ley 2/2019, de 30 de enero, del Régimen Especial de Organización de los Cabildos Insulares.

Al amparo del Art. 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del acuerdo del Régimen de Delegaciones del Consejo Insular de fecha 15 de marzo de 2.021, por el que se delega de forma genérica en el Presidente y en los Consejeros titulares de sus respectivas Áreas las competencias del Gobierno Insular y en concreto la adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

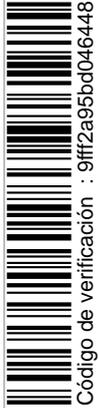
**RESUELVO:**

1. Se concreta y motiva la naturaleza y extensiones de las necesidades que pretenden cubrirse con la celebración del contrato de un **SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL**:

- El Cabildo de Fuerteventura cuenta con un amplio parque móvil que es utilizado por las distintas consejerías y servicios pero cuya gestión se centraliza en el Servicio de Vías y Obras. De forma aproximada entre otros tipos de vehículos, en este parque móvil se dispone de:

TIPO	Nº
Turismos	31
Cabezas tractoras	7
Vehículos especiales (tractores agrícolas)	11
Vehículos especiales (palas de gomas, motoniveladoras,...)	16
Furgonetas y Dynas	88
Camiones	23

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025577317103512 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9fff2a95bd046448



- La forma elegida y que se viene utilizando de forma continua a lo largo del tiempo por el Servicio de Vías y Obras para garantizar el control de estos vehículos es mediante distintos modelos de TALONARIOS DE PARTES depositados en cada vehículo y que el conductor está obligado a cumplimentar.
- Estos talonarios permiten además de identificar al conductor, especificar el lugar de desplazamiento, tipo de trabajos a realizar, horario de recogida y de entrega y horas de trabajo efectivo en el caso de maquinarias, etc....
- Además es una herramienta eficaz para la gestión del mantenimiento de los vehículos, mediante un campo de observaciones y de gasto de gasolina, gas-oil y resto de consumibles.

Esta información se recoge por el Servicio de Vías y Obras para la programación de los mantenimientos y revisiones periódicas.

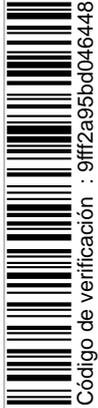
2. Atendiendo a lo expuesto en los puntos anteriores se debe de formalizar un contrato de **SUMINISTRO DE TALONARIOS DE PARTES PARA PARQUE MOVIL.**
3. El valor estimado y la duración del contrato quedarán fijados en los documentos técnicos incluidos en las actuaciones preparatorias del expediente. No obstante atendiendo a que previsiblemente el valor estimado del contrato será inferior a 35.000,00 € se propone su tramitación medio de un procedimiento abierto simplificado, con la tramitación indicada en el art. 159 punto 6 de la LCSP.
4. Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Contratación, de Servicios Generales y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día  
05/04/2022 a las 22:45:03  
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura  
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 06/04/2022 a las  
11:33:54  
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de  
Gobierno Insular  
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025577317103512 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9fff2a95bd046448